



Habilitado; publicada la constitucion en 15 de Agosto de 1836.

Portamos de sala, en virtud de mandato verbal del Sr. Presidente al objeto de que se ha hecho expresion.

El Sr. Jefe de la 1ª Brig.^a sobre el paso del Juncal de la Facion.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Coronel Dn. Miguel Teres, Jefe de la Cuarta Brigada de Militia Nacional de esta Provincia, fecha de hoy, manifestando; que por comunicacion que acaba de recibir con proprio del Sr. Comand. General de la Provincia, se le dice que las facciones de Tallada, Forcadell y Esperanza pasaron a buscar el dia Nueve del corriente por la tarde con direccion a Sr. Felipe, y que por si ad el causasen sus movimientos a esta Provincia, ordenaba tubria que toda la fuerza disponible de esta Brigada se halla preparada a emprender su marcha al primer aviso que se de y punto que se le indique, socorrida por quince dias, segun asi lo previene la misma Diputacion de esta Prov.^a al mismo Sr. Jefe, y este lo pone en conocimiento de esta Municipalidad; esperando igualmente se le facilitaran los Guias, o verdaderos necesarios para circular a los puntos los avisos inaccessibles; y enterada la Jndad al CORDO: se ofrecio a dicho Sr. Jefe de la Cuarta Brigada manifestandole que esta Militia Nacional al puede contar con la constancia necesaria a cubrir los quince dias de haber en el expresado caso de movilizacion, estando pronta una Corporacion a prestarle todos los auxilios, de que por sus atribuciones pueda disponer, y siendan al termino de nuestros encarnizados Enemigos.

Sobre la composicion de las casas de Justicia.

El Sr. Presidente manifesto: Que ha llegado a su noticia el quebrantamiento de los vigas que son tienen las cubiertas de algunas habitaciones de las casas de Justicia, y que deseara de dar un conocimiento exacto a esta Corporacion, mando a Juan...

